



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 14.788/94 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 31 obra Disposición N° 019 de fecha 24 de Febrero de 1995;

Que mediante la misma se otorgó equivalencia total al alumno Rubén Daniel Asueta en la asignatura Análisis Matemático I, ;

Que analizadas dichas actuaciones por la Dirección de Títulos de la UNPA, ésta observa que se debe modificar parcialmente dicha norma legal en su 1er. Artículo donde dice..."Rubén Daniel...", **debe decir ..."Daniel Rubén..."**;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando el dictado del instrumento legal respectivo, subsanando dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 019 de fecha 24 de Febrero de 1995, en su 1er. Artículo 1º donde dice..."Rubén Daniel...", **debe decir ..."Daniel Rubén..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

[Signature]
20/03/1995
S. G. M.